**El Pleno aprueba la modificación de cuatro Ordenanzas Fiscales para cumplir con Hacienda sin repercutir en la economía de los jerezanos**

**26 de julio de 2024.** El Pleno municipal ha aprobado la modificación de cuatro Ordenanzas Fiscales para cumplir con los acuerdos alcanzados a finales del pasado año con el Ministerio de Hacienda.

La alcaldesa, María José García-Pelayo, ha asegurado en el transcurso del Pleno que cuando llegaron al Gobierno municipal en junio de 2023 se encontraron con que la situación “no iba bien, como vendía el Gobierno socialista. Nos hemos encontrado con que, según los datos del propio Ministerio de Hacienda y la Airef, se ha incrementado la deuda en 331 millones de euros en los últimos ocho años, y hemos pasado de una situación crítica a una situación de no retorno".

A partir de lo anterior, ha añadido que "el PSOE, tal y como ocurre siempre que gobierna, dejó una ciudad arruinada con trabajadores sin convenio, sucia y apagada… Aunque nuestra intención no era subir los impuestos, hemos tenido que poner claridad y adaptarnos a las exigencias de Hacienda a tenor de un incremento de deuda que no sabemos en qué se gastaron. En diciembre pasado, se informó a los grupos de la oposición del acuerdo alcanzado con Hacienda y del compromiso al que habíamos llegado".

García-Pelayo ha pedido responsabilidad a los grupos de la oposición y ha asegurado que las "modificaciones de estas ordenanzas están estudiadas y pensadas para minimizar su impacto en la ciudadanía. Se trata de una actualización de la mano del Ministerio de Hacienda, y ya que son ustedes también responsables en dicho Ministerio —ha dicho a la bancada socialista—, deberían estar apoyando esta modificación”. ”Una vez más se repite la historia, ustedes dejan arruinada la ciudad y el Partido Popular la tiene que sacar adelante”, ha incidido.

**Impacto mínimo de la actualización de tres Ordenanzas Fiscales**

Por su parte, el delegado de Hacienda, Francisco Delgado, ha reiterado que "las tres modificaciones de impuestos, a la que se une la actualización del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, no implican una subida. Se suprime una bonificación a vehículos contaminantes de más de 25 años (7% del parque móvil de la ciudad), que pagarán como el resto del parque móvil. Se cambia un callejero fiscal que la Justicia determinó ilegal y se adapta el IAE a lo que pagan solo las empresas que factura más de un millón de euros (5% de las empresas de la ciudad) y que podrán repercutir en el Impuesto de Sociedades. Y se revisa el ICIO, que afecta a 1,9% de inmuebles".

Hay que recordar que el acuerdo con Hacienda permitía que la amortización del pasado año —que debió hacerse antes de junio por el anterior Gobierno— fuese de un 70% menos que lo exigido inicialmente, transfiriéndose finalmente 9 de los 30 millones de euros. Una reducción negociada con Hacienda a cambio de aumentar los ingresos por tres vías: el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

En el primer caso, se trata de la supresión de la bonificación de la que hasta ahora gozaban los vehículos de más de 25 años. Una supresión que solo afectará al 7% del parque móvil de la ciudad: 11.094 de un total de 156.323 vehículos. En el segundo caso, el incremento del coeficiente de situación del IAE pasará del 2,8 al 3,8, una variación mínima que solo afectará a las empresas de la ciudad que facturan más de un millón de euros. Según los últimos datos publicados por el INE, en Jerez hay 11.193 empresas y, según los últimos datos estadísticos de la Seguridad Social, hay 11.073 autónomos. De esta manera, de las 22.266 empresas teniendo cuenta personas físicas o jurídicas, solo se verán afectados por esta actualización 1.198 empresas, el 5,3% de empresas de la ciudad, que además podrán verla deducida en el Impuesto de Sociedades.

En última instancia, en el caso del ICIO, durante los últimos años se han emitido una media de 2.600 liquidaciones al año de este impuesto. Entendiendo que una obra se realiza en un inmueble y que en Jerez hay 137.896 fincas puede concluirse que esta actualización afectará al 1,9% del total de inmuebles.

Con estas modificaciones, que han sido respaldadas por el Consejo Social de Jerez, este Gobierno prevé cumplir con las exigencias del Ministerio de Hacienda con un aumento de los ingresos aproximados de 2,6 millones por el IAE, 901.133 con la eliminación de la bonificación del IVTM, y 786.000 con el ICIO.

Asimismo, además de la citada modificación, el Gobierno de Jerez ha aprovechado para adaptar las propias Ordenanzas a la legalidad vigente, suprimiendo el obsoleto Callejero Fiscal por un Índice Fiscal de Calles (se pasa de seis a cinco categorías).

**Otros asuntos**

El Pleno ha aprobado también dar de baja en el catálogo de locales a los ubicados en la calle Descalzos número 2 ya que se encontraban en desuso, según la Ordenanza municipal reguladora de cesión de bienes inmuebles. De esta manera, y una vez recepcionado por el Ayuntamiento, se ha aprobado también la cesión del local a la Asociación Asperger TEA Cádiz. De este modo, al estar colindante este local con el que ocupa actualmente puede proceder a su ampliación.

La alcaldesa ha aclarado en este punto que se está trabajando para la actualización del catálogo de locales disponibles para poder dar respuesta a las asociaciones que están solicitando un local.